"2022: Año del Bicentenario del Paso a la Inmortalidad del General Manuel Eduardo Arias"

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

EXP. Nº 200. 276 22 .-

DECRETO Nº 6318 -G.
SAN SALVADOR DE JUJUY. 10 AGO. 2022

VISTO:

El Acuerdo otorgado por la Legislatura de la Provincia a efectos de la designación del Abogado Dr. Martín Francisco LLamas, como Vocal del Superior Tribunal de Justicia; y,



CONSIDERANDO:

Que, corresponde dictar el pertinente instrumento legal de conformidad a las previsiones del Artículo 158º de la Constitución Provincial.

Por ello, en uso de facultades propias;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DECRETA:

ARTICULO 1°.- Designase Vocal del Superior Tribunal de Justicia, al Abogado Dr. MARTIN FRANCISCO LLAMAS, D.N.I. Nº 26.793.955, a partir de la fecha en que preste Juramento ante el Superior Tribunal de Justicia.

ARTICULO 2º.- Regístrese, tome razón Fiscalía de Estado, publíquese integramente en el Boletín Oficial, siga a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión, siga a Contaduría de la Provincia, Dirección Provincial de Presupuesto y Dirección Provincial de Personal y Tribunal de Cuentas para conocimiento y demás efectos de competencia. Cumplido, vuelva al Ministerio de Gobierno y Justicia.

Dr. NORMANDO ALVAREZ GARETA MINISTRO DE GODIERNO Y JUSTICIA GOBERNADOR GOBERNADOR



LEGISLATURA DE JUJUY

"2022-AÑO DEL BICENTENARIO DEL PASO A LA INMORTALIDAD DEL GENERAL MANUEL EDUARDO ARIAS"

LA LEGISLATURA DE JUJUY SANCIONA EL SIGUIENTE

ACUERDO Nº 05/22

ARTÍCULO 1.- Prestar ACUERDO a la solicitud formulada por el Poder Ejecutivo Provincial para designar al Abogado MARTÍN FRANCISCO LLAMAS D.N.I. Nº 26.793.955, como Vocal del Superior Tribunal de Justicia.

ARTÍCULO 2.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.-

SALA DE SESIONES, SAN SALVADOR DE JUJUY, 10 de Agosto de 2022.-

spr lech

SISLATURA DE JU

C.P.N